



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01059998--UNC-ME#FCEFYN

---

### **V I S T O:**

El presente expediente por el que el Secretario Administrativo solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 7 (3667) - Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente (sede centro), de esta Facultad; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 200/2023 se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 7 (siete), del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente (sede centro), de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta, que en el art 44° establece que se procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS2012;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Elio Alfredo Maldonado, Legajo: 26658 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

La Resolución Decanal N° 498/2023, por la que se aprueba el Dictamen y Orden de Mérito, elevado por el jurado designado a tal fin;

Que el concursado fue notificado del Dictamen del Jurado y el mismo expresa su conformidad, y la misma no ha sido observada ni impugnada;

Que el Secretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales según lo establecido en la reglamentación vigente;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar por concurso en un cargo no docente categoría 7 (Cód.3667) Agrupamiento Administrativo, en Planta Permanente de esta Facultad, para cumplir funciones en el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente (sede centro), a partir del 1º de Abril de 2023, a la Sra. Laura Inés GUZMAN, (Leg. 55899 - D.N.I. 31.549.511 - F.N. 19/03/1985).

**Art. 2º).**- Rescindir el Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2490/2022 a partir de la fecha de alta de la presente designación.

**Art. 3º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, según Ordenanza 5-HCS-95. para efectivizar su situación de revista en la Facultad. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo.

**Art. 4º).**- La Sra. Laura Inés GUZMAN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 5º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

**Art. 6º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente (sede centro), a la Prosecretaria Administrativa de Recursos Humanos, a la Secretaría Administrativa y archívese.

Mbl/